Oficina	No. oficio
INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRANSITO I	PQRS-36931

Barrancabermeja, Junio de 2026

Señor:
ALEXANDER OSORIO QUIÑONES
joaoalexisgarcia@hotmail.com

Asunto: Respuesta Derecho de Petición – Radicado No. 36931-26

Cordial saludo:

La Inspección de Policía y Tránsito, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 769 de 2002, la Ley 1437 de 2011 y la Ley 1755 de 2015, y en atención al derecho de petición radicado bajo el número 36931-26, mediante el cual solicita copia digital del expediente administrativo relacionado con la Resolución No. SAN26014212 del 23 de enero de 2026, la Orden de Comparendo No. 68081000000004977651 del 16 de mayo de 2025 y demás documentación asociada, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Solicitud de copia digitalizada del expediente administrativo contravencional**

Revisados los archivos documentales que reposan en esta dependencia, se accede favorablemente a la solicitud y se remite copia digital del expediente administrativo correspondiente a la Orden de Comparendo No. 68081000000004977651 del 16 de mayo de 2025 y de las actuaciones administrativas derivadas de la misma, incluyendo la Resolución No. SAN26014212 del 23 de enero de 2026, en cumplimiento de los principios de publicidad y acceso a la información pública consagrados en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política, la Ley 1755 de 2015 y la Ley 1712 de 2014.

2. **Solicitud de documentación relacionada con el proceso de cobro coactivo**

Respecto de la información concerniente al expediente de cobro coactivo y demás actuaciones adelantadas dentro de dicho procedimiento, se informa que esta Inspección no es la dependencia competente para administrar, custodiar o suministrar la documentación correspondiente.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la información deberá ser solicitada directamente ante la dependencia competente, esto es, la Oficina de Cobro Coactivo, a través del correo electrónico: cardila@transitobarrancabermeja.gov.co

3. **Solicitud de evidencia de señalización informativa, autorización de funcionamiento y clasificación vial del SAST**

Frente a la solicitud relacionada con el Sistema Automático, Semiautomático y Otros Medios Tecnológicos para la Detección de Infracciones de Tránsito (SAST), se remiten los documentos que reposan en el expediente y que corresponden a:

- Evidencia de la señalización informativa del SAST.
- Acto de autorización para la entrada en funcionamiento del sistema.
- Información relacionada con la clasificación vial correspondiente al punto de detección ubicado en la Carrera 28 con Calle 45, sentido Sur – Norte.

Lo anterior, conforme a lo establecido en la Ley 1843 de 2017, modificada por la Ley 2161 de 2021, y las disposiciones reglamentarias expedidas por el Ministerio de Transporte en materia de operación y señalización de sistemas automáticos de detección de infracciones.

4. Solicitud de certificación del tamaño de la letra incorporada en la señalización del SAST

En relación con la certificación del tamaño de las letras contenidas en la señalización informativa del SAST, se informa que en los archivos documentales de esta dependencia no reposa certificación específica sobre las dimensiones tipográficas solicitadas. No obstante, se remite la evidencia fotográfica y documental disponible de la señalización instalada, la cual fue implementada conforme a los lineamientos técnicos definidos por las autoridades competentes y la reglamentación vigente al momento de su instalación.

RESPUESTA A LAS PETICIONES

PRIMERO: Se remite copia digital del expediente contravencional correspondiente a la Orden de Comparendo No. 68081000000004977651 y de la Resolución No. SAN26014212 del 23 de enero de 2026.

SEGUNDO: Se informa que la documentación relacionada con el proceso de cobro coactivo deberá ser solicitada directamente ante la Oficina de Cobro Coactivo al correo electrónico cardila@transitobarrancabermeja.gov.co.

TERCERO: Se remiten los documentos relacionados con la señalización informativa del SAST, autorización de funcionamiento y clasificación vial correspondiente al punto de detección ubicado en la Carrera 28 con Calle 45, sentido Sur – Norte.

CUARTO: Respecto de la certificación específica del tamaño de las letras incorporadas en la señalización del SAST, se informa que dicha certificación no reposa en los archivos de esta dependencia, remitiéndose la documentación técnica disponible.

Atentamente,

INSPECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE BARRANCABERMEJA

Proyectó: Ivon M. Narváez M.

Abogada Contratista ITTB